

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la Orden de 22 de noviembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de ayudas al alumnado del Sistema universitario de Galicia para estancias en algún Estado miembro de la Unión Europea, durante el verano de 2022, al objeto de conocer la lengua de ese país (código de procedimiento ED416A).

BDNS (Identif.): 601721.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

El alumnado de las universidades del Sistema universitario de Galicia.

Segundo. *Objeto*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, 142 ayudas para estancias en algún Estado miembro de la Unión Europea, durante el verano de 2022, al objeto de conocer la lengua de ese país.

Tercero. *Bases reguladoras*

Se publican conjuntamente con la convocatoria.

Cuarto. *Presupuesto y cuantía de las becas*

El importe global previsto en la orden es de 142.000 euros.

La dotación económica asignada a cada persona beneficiaria será de un máximo de 1.000 euros.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia* hasta el 14 de marzo de 2022.

Santiago de Compostela, 22 de noviembre de 2021

El conselleiro de Cultura, Educación y Universidad
P.D. (Orden de 9 de febrero de 2021)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería de Cultura,
Educación y Universidad

